

**APRUEBA RESCILIACIÓN CONTRATO A
HONORARIOS Y DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO EXENTO 479/2019**

INDEPENDENCIA, 21 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 951 /2019-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia de memorándum N°54 de fecha 10 de enero de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; copia de Providencia N°130 de fecha 14 de enero de 2019 de Alcaldía; copia del certificado de disponibilidad presupuestaria N°219 de fecha 23 de enero de 2019 del Depto. de Contabilidad; copia del Contrato a Honorarios entre la **Municipalidad de Independencia y BÁRBARA LÓPEZ CRISÓSTOMO de fecha 22 de enero de 2019**; copia del Decreto Alcaldicio Exento N° 479, de fecha 28 de enero de 2019, que aprobó y regularizó contrato sobre prestación de servicios a honorarios; copia del memorándum N°137 de fecha 31 de enero de 2019 del Director de Desarrollo Comunitario; la resciliación de contrato a honorarios entre la Municipalidad de Independencia y Barbara López Crisóstomo de fecha 11 de febrero de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N°452, de 23 de enero de 2019, que nombra como Subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y que fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades Y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, resciliación contrato a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **BÁRBARA LÓPEZ CRISÓSTOMO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de fecha 11 de febrero de 2019.
2. **DEJASE**, sin efecto Decreto Alcaldicio Exento N° 479 de fecha 28 de enero de 2019, que aprobó y regularizó contrato a honorarios suscrito entre las partes individualizadas en el punto anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVESE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



SECRETARIA
MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/vgv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas - Remuneraciones - Personal (2) - Oficina de Partes